Vigilada MinEducación

ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO REALIZAR EL MANTENIMIENTO, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GARANTIZANDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, abordando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa desarrolla el presente estudio como base para la estructuración de los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

La metodología aplicada se fundamenta en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente conforme a lo dispuesto en el DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR el cual define los criterios para la identificación y análisis del sector relacionado con el objeto contractual.

La función de compras en las entidades públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades de manera eficiente y garantizar el mejor uso de los recursos públicos. En ese sentido, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, como entidad pública del orden nacional, lleva a cabo el presente análisis del sector, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica del país se clasifica en varios sectores, cada uno agrupando varias actividades con características similares. Dicha clasificación corresponde principalmente a la siguiente descripción:

- Sector primario: Actividades como la agricultura, silvicultura, pesca y minería.
- Sector secundario: Actividades de manufactura y construcción.
- Sector terciario: Actividades de comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud.

El sector secundario de la economía se caracteriza por la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, así como por el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, la manufactura y la infraestructura. Dentro de este sector se ubican las labores de mantenimiento, mejoramiento y modernización de los escenarios deportivos, ya que implican procesos técnicos, uso de materiales específicos y aplicación de conocimientos especializados para garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para la práctica del deporte y la recreación.

El mantenimiento, mejoramiento y modernización de los escenarios deportivos es fundamental para promover la actividad física, fortalecer la salud pública y fomentar la integración social. Estas actividades incluyen la adecuación de canchas, reparación de graderías, instalación de sistemas de iluminación, optimización de superficies de juego y renovación de infraestructuras existentes. Al formar parte del sector secundario, estas acciones no solo implican la intervención directa sobre estructuras físicas, sino que también transforman materiales y agregan valor a las obras civiles, contribuyendo al desarrollo urbano y a la calidad de vida de la población.

Además, este tipo de intervenciones requiere mano de obra calificada y una gestión eficiente de recursos, lo que fortalece la productividad del sector secundario. El mejoramiento de los escenarios deportivos permite una mayor durabilidad de las infraestructuras, reduce riesgos para los usuarios y favorece la sostenibilidad de los espacios públicos. De esta manera, se genera un impacto económico y social significativo, impulsando el desarrollo de la infraestructura deportiva tanto en el ámbito público como privado

Ilustración 1: Sectores de la Productivos de la Economía



2.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CONTRATAR

En el análisis sectorial, se ha identificado la importancia de clasificar la actividad dentro del sector de la construcción en Colombia, perteneciente al sector secundario de la economía, debido a que las labores de mantenimiento, mejoramiento y modernización de escenarios deportivos implican la intervención directa sobre infraestructuras físicas mediante procesos técnicos y constructivos. Estas actividades comprenden acciones como la adecuación de canchas, reposición de superficies de juego, instalación de sistemas de iluminación y optimización de espacios deportivos, las cuales requieren el uso de materiales, equipos especializados y mano de obra calificada. En este sentido, no se limitan a la prestación de un servicio, sino que transforman, rehabilitan y agregan valor a las infraestructuras existentes, consolidándose como parte fundamental de las dinámicas productivas propias del sector secundario.

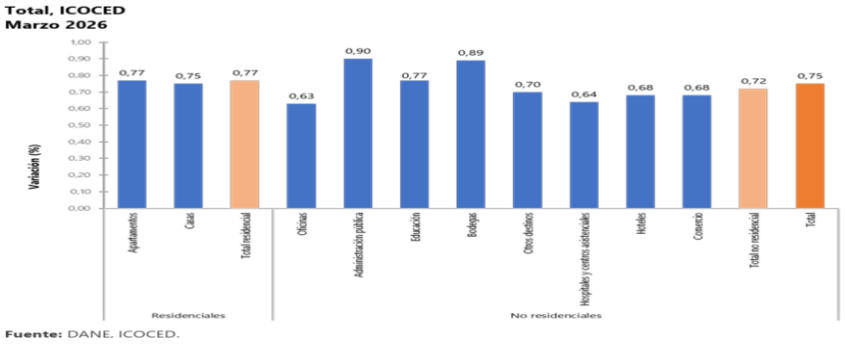
2.2 SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN[1]

Acorde con la Encuesta del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED publicada por el DANE el 30 de abril de 2026, en marzo de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,75%, en comparación con febrero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,72%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,75%): Administración pública (0,90%), Bodegas (0,89%) y Apartamentos al igual que Educación (0,77% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (0,70%), Comercio al igual que Hoteles (0,68%), Hospitales y centros asistenciales (0,64%) y Oficinas (0,63%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Casas presentó la misma variación que el promedio nacional (0,75%).

Tabla 1. ICOCED. Variación mensual del ICOCED total, según case CPC V 2.0 y destinos



Fuente: DANE. ICOCED.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-mar2026.pdf

2.3. CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se describen los códigos UNSPSC que contemplan las actividades desarrolladas:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción		72101500
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones		72102900
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura		72103300
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de instalación de pisos	Servicio de nivelación de pisos	72152509
Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos.	Accesorios y accesorios para cables	39131711

2.4. VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en su calidad de entidad estatal, adelantó la verificación de la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de su portal institucional: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

Como resultado de esta verificación, se pudo comprobar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que permita suplir la presente necesidad.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República):

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria de abril del 2026, publicado el 5 de mayo de 2026 por el Banco de la República de Colombia[2], indica:

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda

[2] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector

cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.

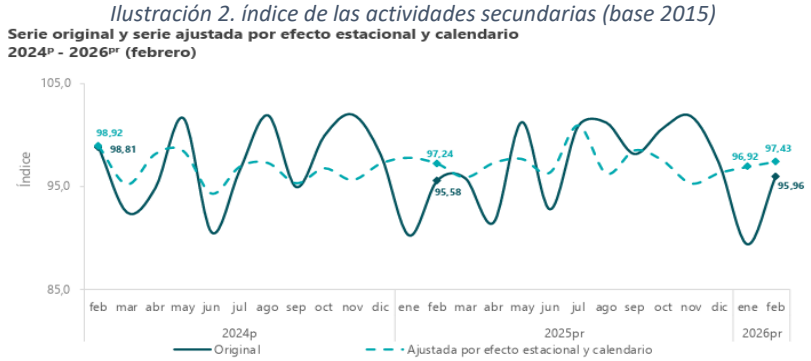
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

3.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)[3]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de febrero de 2026, publicado con información actualizada el 20 de abril de 2026, se muestra la información del Índice de las Actividades Secundarias.

Según este informe, para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025pr (95,58). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025pr (97,24).

Ilustración 2. índice de las actividades secundarias (base 2015)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Ilustración 3. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

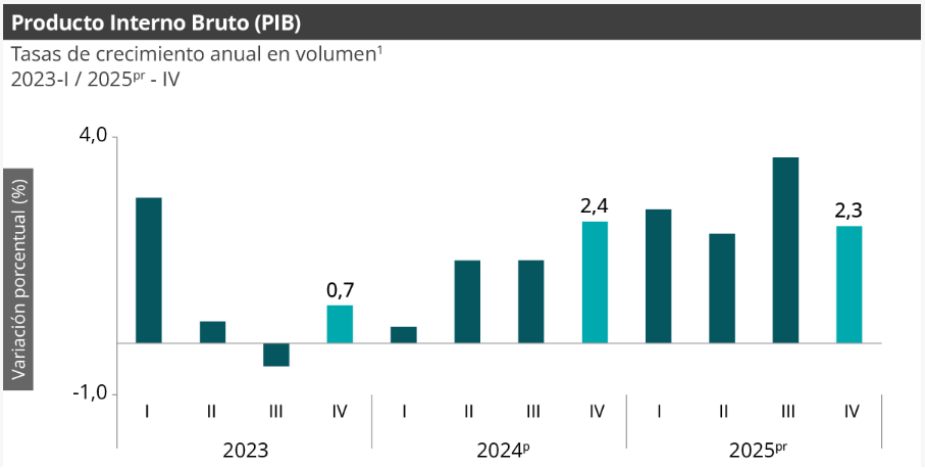
3.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO [4]

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros

La información actualizada el 16 de febrero de 2026 por el DANE en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) nacional reporta que, el Producto Interno Bruto crece 2,3% en el año 2025pr respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: •

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Ilustración 4. Producto Interno Bruto



En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

3.4 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)[5]

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

Ilustración 5. Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Según el boletín técnico publicado el 8 de mayo de 2026, en el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Ilustración 6. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Vigilada MinEducación

3.5 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO[6]

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el DANE el 30 de abril de 2026, en el mes de marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Ilustración 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

3.6 SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 23% el Gobierno Nacional mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, determinó el monto del salario mínimo para el año 2026 quedando en $ 1'750.905 y el auxilio de transporte subió 24,5% quedando en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán $2.000.000 de pesos por mes a partir de enero de 2026.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

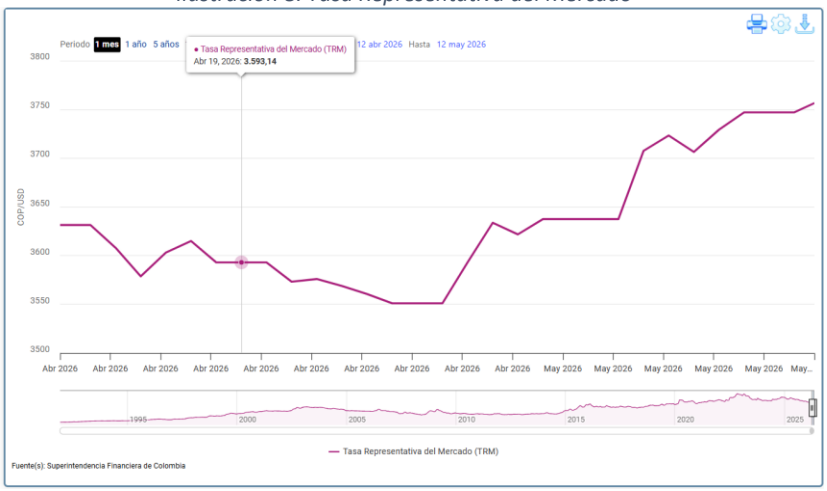
Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	$1.750.905,00	23,00%	$ 249.095,00	20,00%	$ 2.000.000,00
2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23,40%	$ 1.623.500,00
2024	$1.300.000,00	12,06%	$ 162.000,00	15,21%	$ 1.462.000,00
2023	$1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	20,00%	$ 1.300.606,00
2022	$1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	10,07%	$ 1.117.172,00
2021	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%	$ 1.014.980,00
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%	$ 980.657,00
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%	$ 925.148,00
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%	$ 869.453,00
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%	$ 820.857,00
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%	$ 767.155,00
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%	$ 718.350,00

3.7 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas[7].

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el 12 de abril y el 12 de mayo de 2026, fue entre el 9 y el 11 de mayo periodo en que se cotizó a $3.747,10 COP. Su punto más bajo fue entre el 25 y el 27 de abril periodo que se cotizó a $3.551,17 COP

Ilustración 8. Tasa Representativa del Mercado[8]



4. ASPECTO TÉCNICO

4.1 Introducción y Descripción de los Servicios

El proceso de mantenimiento integral, adecuación y modernización de escenarios deportivos institucionales se enmarca en el sector de la construcción, mantenimiento y optimización de infraestructura física, particularmente en el subsector de intervenciones técnicas sobre superficies deportivas, estructuras complementarias y sistemas de soporte operativo.

[7] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
[8] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Este sector comprende actividades relacionadas con la recuperación de superficies de juego, aplicación de recubrimientos técnicos especializados, intervención de cerramientos, implementación de sistemas de iluminación autónoma, suministro de equipamiento deportivo y mantenimiento locativo, orientadas a garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, durabilidad y sostenibilidad de los espacios intervenidos.

En el caso específico de los escenarios deportivos de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, las intervenciones se orientan a mejorar la calidad de las superficies mediante tecnologías de revestimiento acrílico, optimizar las condiciones de seguridad mediante la adecuación de cerramientos y estructuras metálicas, fortalecer la eficiencia energética con sistemas de iluminación solar y garantizar la adecuada dotación de elementos deportivos y mobiliario ambiental.

De igual manera, estas intervenciones buscan promover el aprovechamiento adecuado de las áreas recreo-deportivas, mejorar las condiciones de uso para la comunidad académica y administrativa, y asegurar el cumplimiento de la normativa técnica vigente, contribuyendo al bienestar institucional, la sostenibilidad ambiental y la prolongación de la vida útil de la infraestructura deportiva.

Dentro del mercado de mantenimiento, adecuación y modernización de escenarios deportivos institucionales se contemplan los siguientes productos y servicios principales son:

- Alistamiento, aislamiento y adecuación inicial del área
- Intervención de superficies y mejoramiento estructural
- Implementación de sistemas de drenaje e infraestructura complementaria
- Intervención de cerramientos y estructuras metálicas
- Instalación de sistemas de iluminación y sostenibilidad
- Dotación de equipamiento deportivo y mobiliario
- Acabados finales y puesta en servicio

4.1.1 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS REQUERIDOS

El sector de mantenimiento, adecuación y modernización de escenarios deportivos institucionales requiere una amplia variedad de materiales constructivos, insumos técnicos especializados y equipos específicos, necesarios para garantizar la calidad, durabilidad y funcionalidad de las intervenciones. Entre los principales se destacan:

- Materiales para superficies deportivas y recubrimientos técnicos
- Materiales constructivos y de obra civil
- Materiales metálicos y de cerramiento
- Materiales para iluminación y sistemas energéticos
- Materiales de dotación deportiva y mobiliario
- Materiales de acabado y protección

4.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL MERCADO

El mercado de adecuación y modernización de escenarios deportivos institucionales presenta condiciones técnicas particulares que inciden directamente en la estructuración, ejecución y sostenibilidad de este tipo de proyectos.

En primer lugar, se trata de un mercado especializado y competitivo, conformado por empresas constructoras, contratistas de obra civil, firmas de ingeniería y proveedores especializados en superficies deportivas, sistemas de iluminación y dotación de equipamiento recreativo. Este sector exige altos estándares técnicos, dada la necesidad de garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad en espacios destinados a la actividad física y recreativa.

Vigilada MinEducación

4.2 ENTES REGULADORES

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Es una entidad de carácter nacional, que formula, coordina y despliega la política pública de hábitat y desarrollo territorial, articulando el ordenamiento del territorio urbano y rural con el acceso al agua apta para el consumo humano y el saneamiento básico, la gestión de residuos sólidos hacia basura cero y la economía circular; así como soluciones habitacionales adecuadas que en conjunto den respuesta diferencial y adecuada al territorio y mejoren la calidad de vida de la población en Colombia, promoviendo una cultura de diálogo para la organización social.

- **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** Es la entidad técnica y estratégica del gobierno colombiano, adscrita a la Rama Ejecutiva, encargada de fortalecer la gestión de las instituciones y los servidores públicos. Su misión principal es mejorar el servicio al ciudadano, promover la transparencia y modernizar la administración pública en todo el país.

- **Ministerio de Trabajo:** Entidad que formula, adopta y orienta la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo. Regula normas de seguridad y salud en el trabajo, define lineamientos para la prevención de riesgos laborales y vigila que se cumplan los derechos laborales de los trabajadores.

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible. En el sector de mantenimientos a edificaciones y construcción el Ministerio de Ambiente regula las licencias ambientales y planes de manejo ambiental y supervisa la gestión de residuos de construcción y demolición.

- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales. Protege los derechos de los consumidores y supervisa la calidad de los materiales y servicios.

4.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES

- **Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL:** Es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.

- **Federación Nacional de Comerciantes FENALCO:** Organización gremial que representa a los comerciantes y empresarios colombianos y atienden sus necesidades. Trabajan de manera transversal y especializada en sectores, acordes con las tendencias económicas, tecnológicas y de mercado.

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** Organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto.

- **Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI):** Asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Vigilada MinEducación

4.8 NORMAS TÉCNICAS

- **NTC 6047 de 2013:** Establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requerido en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido, en este sentido, establece los estándares que deben seguir las entidades de la administración pública y las entidades del sector privado que ejerzan funciones públicas, para que todos los ciudadanos, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad, accedan en igualdad de condiciones.

- **NTC 4114:** Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas. La presente norma establece los pasos por seguir y los requisitos de un programa de inspecciones de áreas, equipos e instalaciones, incluyendo inspecciones, reparaciones y desarrollo de acciones correctivas.

- **NTC 4595:** Ingeniería civil y arquitectura. Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes. Esta norma abarca aquellas instalaciones y ambientes (como el colegio, las aulas, los laboratorios, etc., en la concepción tradicional) que son generados por procesos educativos que se llevan a cabo de manera intencional y sistemática. El desarrollo de la norma acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento y mínimo deterioro del ambiente.

- **NTC 2050:** Código Eléctrico Colombiano. El objetivo de este código es la salvaguardia de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Contiene disposiciones que se consideran necesarias para la seguridad.

- **NOM 029 y la NFPA 70B:** Norma Internacional de mantenimiento de sistemas eléctricos. Esta norma establece los requisitos para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, incluyendo inspecciones, pruebas y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo.

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10):** Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los, 2525 del 13 de julio de 2010, 92 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.

- **Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas RETIE-NTC-2050:** Normativa técnica que rige todo lo relacionado con seguridad eléctrica en instalaciones eléctricas.

- **Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP**: Es un reglamento técnico obligatorio que establece los requisitos de calidad y seguridad que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado en todo el país, tanto en espacios interiores como exteriores. Garantiza condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia energética, salud visual, confort y desempeño ambiental en las instalaciones de iluminación.

5. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Adicional a la normatividad expuesta, a continuación, se menciona la normativa que regula las actividades en función del objeto contractual.

Normativa	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.

Normativa	Descripción
Ley 181 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
Decreto 1228 de 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 1085 de 2015	Compila la normativa del sector y regula aspectos como la organización del sistema deportivo, la administración de la infraestructura y la gestión de eventos en escenarios deportivos
Decreto Único 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 4272 de 2022 – Ministerio del Trabajo	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento; Aplica a todos los empleadores, contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajos en altura.
Ley 2395 de 2024	Por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 855 de 2025	Por medio del cual se adiciona la Parte 18 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, "Por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema Único de Información del Deporte.

6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales. Este modelo permite a las entidades estatales analizar sus necesidades de abastecimiento, identificar las condiciones del mercado y diseñar estrategias de contratación que maximicen el valor de los recursos públicos invertidos.



6.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

La Entidad realizó la verificación de contratos registrados en SECOP II con el fin de identificar contratos que las entidades han suscrito para realizar mantenimientos y/o adecuaciones a escenarios deportivos, a través de la tipología de Obra. A continuación, se presenta una muestra de 10 contratos:

Entidad	Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
GOBERNACION DE CALDAS	CO1.PCCNTR.1052403	Realizar las obras civiles de adecuación de escenarios deportivos - cerramiento de piscina en el polideportivo del municipio de Villamaria y el cerramiento de la cancha de tenis del	Mínima cuantía	07/30/2019	INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S	$ 23.621.045,00

Entidad	Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
		municipio de Neira - Caldas"				
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.878401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CO1.PCCNTR.2583536	Acondicionamiento y mejoramiento de escenarios deportivos; etapa 1 en el centro regional Urabá-Apartadó; del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Mínima cuantía	06/16/2021	Diego Fernando Trujillo Posada	$ 19.639.872,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1992554&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
ALCALDIA DE PASTO	20213523	el contratista se compromete para con el municipio de pasto secretaría de infraestructura y valorización; a realizar la obra; adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos rurales del municipio de pasto vigencia 2021; a precios unitarios fijos.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/28/2021	U.T. CONSTRUPROYECTOS	$ 726.707.456,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2279449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
MUNICIPIO DE GRANADA	122-2022	Mano de obra para mantenimiento y adecuaciones de los escenarios deportivos ubicados en el sector del Carmelo; del municipio de Granada - Antioquia; en adelante el contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía	04/28/2022	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSTRUCTORES DE GRANADA	$ 76.774.466,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2883915&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
MUNICIPIO DE CHIGORODO	CO1.PCCNTR.5167965	Convenio: Mantenimiento de dos escenarios deportivos en el área urbana del municipio de Chigorodó Antioquia	Contratación directa	06/28/2023	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL URABA "EICE EDURHABA"	$ 1.186.212.169,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4665058&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						

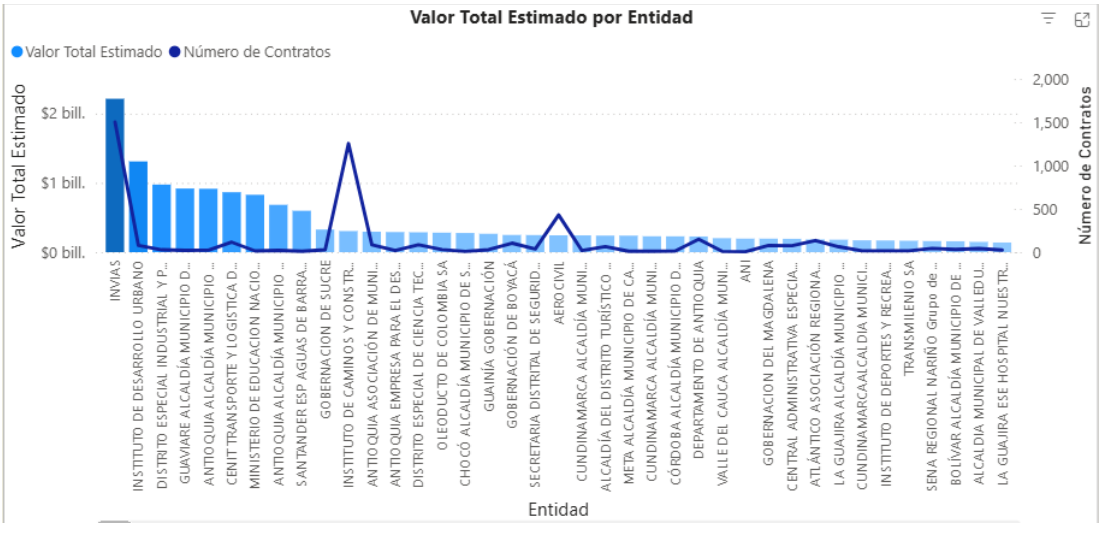
Entidad	Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
MUNICIPIO DE CHIGORODO	CO1.PCCNTR.5168806	Convenio: Interventoría técnica; Administrativa; Financiera y Legal para el mantenimiento de dos escenarios deportivos en el área urbana del municipio de Chigorodó Antioquia	Contratación directa	06/28/2023	ASOURANOR	$ 113.054.972,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4665471&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
SENA REGIONAL CALDAS GRUPO ADMINISTRATIVO CPA	CO1.PCCNTR.5671091	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los escenarios deportivos del Centro Pecuario y Agroempresarial	Mínima cuantía	12/18/2023	Andrés Anibal Villa Farfan	$ 107.639.389,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5294964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	OPS-129-2025	Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física y urbanismo en cubiertas y accesos de los escenarios deportivos del bloque B; localizadas en la sede principal de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania; Departamento de Caldas	Mínima cuantía	07/10/2025	Atrio Construcción Diseño y Consultoría S.A.S	$ 35.940.975,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8319197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2025-261	Realizar mejoras locativas de los escenarios deportivos (CANCHA MULTIPLE CIUDADELA; CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL ALFREDO MUÑOZ LOPEZ; CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC LA GUYANA); CANCHA DE FUTBOL LA CIUDADELA) del municipio de Caicedonia.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10/28/2025	DCO INGENIERÍA S.A.S.	$ 108.721.359,00

Entidad	Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8920729&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						
MUNICIPIO DE MARSELLA	IP-034-2025	Realizar la ejecución del mejoramiento físico y funcional de los escenarios deportivos del casco urbano; incluyendo la cancha Manuel J. Posada; el CIC y la cancha sintética de futbol 5 en el Municipio de Marsella; mediante la obra de mantenimiento; adecuación y reparación que garanticen su uso segur	Mínima cuantía	11/27/2025	LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S	$ 32.471.997,00
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8985706&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true						

Así mismo, se realizó el análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico bajo los siguientes parámetros: (i) vigencias 2020 a 2025 y (ii) los siguientes códigos UNSPSC:

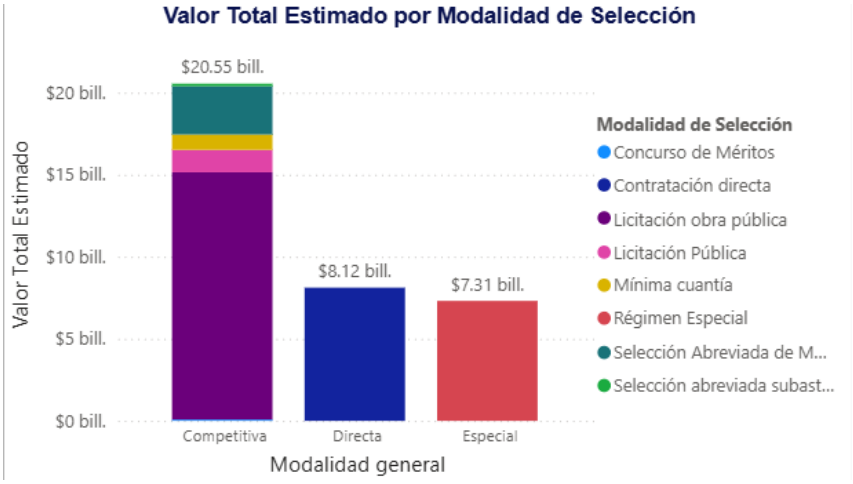
- 72101500: Servicios de apoyo para la construcción
- 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
- 72152500: Servicios de instalación de pisos
- 39131700: Conductos eléctricos y electroductos y cables aéreos.
- 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

La entidad INVIAS es la que registra el mayor número de contratos y el mayor valor contratado durante las vigencias 2020 a 2025, con un total de 1.501 contratos por valor de $2.214.257.935.317. Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se posiciona como la segunda entidad con mayor valor contratado, alcanzando un total de $1.309.625.834.814.



6.1.2 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico se identificó que las modalidades de contratación con mayor recurso invertido bajo los códigos UNSPSC 72101500: Servicios de apoyo para la construcción; 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; 72152500: Servicios de instalación de pisos; 39131700: Conductos eléctricos y electroductos y cables aéreos; 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, es la Licitación de Obra Pública con adjudicaciones por valor total de $20.552.504.594.855, seguida de la Contratación Directa con un valor total adjudicado de $8.120.149.923.783. El régimen especial es la tercera modalidad de contratación con mayor recurso con adjudicaciones por valor total de $7.312.160.815.160. La Selección Abreviada de Menor Cuantía es la segunda modalidad con mayor recurso invertido, entre las modalidades competitivas.



6.1.4 HISTORICO DE CONTRATACIONES DE LA ESAP

Dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico no se evidencian contratos suscritos por la Escuela Superior de Administración Pública con un alcance similar al del presente proceso, específicamente en lo relacionado con la contratación exclusiva para el mantenimiento de escenarios deportivos. Sin embargo, se mencionan a continuación los contratos que se han llevado a cabo para realizar los mantenimientos locativos a nivel nacional.

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	PROVEEDOR	VALOR
BOG-1363-2025	Realizar las reparaciones, adecuaciones, mantenimientos y mejoramientos locativos a las sedes de la Escuela Superior de Administración Pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la Entidad.	Licitación Pública	CONSORCIO SEDES TUPEON	$ 8.124.431.547
BOG-1842-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 1	Licitación publica	DRV INGENIERIA SAS	$ 2.877.444.010,00

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	PROVEEDOR	VALOR
BOG-1843-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 2	Licitación publica	BUILDING S.A.S	$ 993.178.173,00
BOG-1844-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 3	Licitación publica	BUILDING S.A.S	$ 2.985.827.129,00
BOG-1845-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 4	Licitación publica	CONINCAG SAS	$ 1.294.403.725,72
BOG-769-2022	Contratar a precios unitarios fijos el mantenimiento locativo de la Cetap de Villanueva/Guajira de la Dirección Territorial de Atlántico incluida la mano de obra, los materiales, equipamientos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas	Selección abreviada de menor cuantía	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 269.309.105,45
BOG-777-2022	Contratar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres de las sedes territoriales y centros territoriales de administración pública - cetap - de la escuela superior de administración pública a nivel nacional a precios unitarios fijos	Selección abreviada de menor cuantía	RAELJA INGENIERIA S.A.S	$ 440.000.000,00
BOG-1072-2021	Realizar obras de mantenimientos locativos a precios unitarios fijos en la Dirección Territorial Nariño Alto Putumayo, de la sede en la ciudad de Pasto, incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas	Selección abreviada de menor cuantía	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	$ 401.897.864,00

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la Entidad tuvo en cuenta los siguientes parámetros: (i) vigencias 2020 a 2025 y (ii) los siguientes códigos UNSPSC:

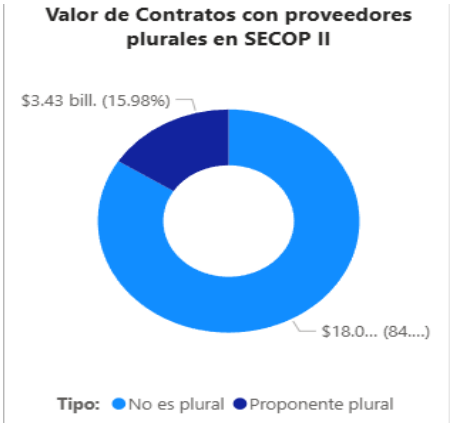
- 72101500: Servicios de apoyo para la construcción
- 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
- 72152500: Servicios de instalación de pisos

- 39131700: Conductos eléctricos y electroductos y cables aéreos.
- 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Durante las vigencias 2020 a 2026 se han suscrito 107.457 contratos en las plataformas SECOP I y II. El proveedor con mayor valor contratado fue Bancolombia S.A.S. con un valor total de $912.850.000.000, seguido de, HV Construcciones y Consultorías S.A.S con valor total de $912.221.586.984.



Con respecto al valor total contratado, se evidencia que el 15,98% de los proveedores corresponde a proveedores plurales (consorcios y uniones temporales).

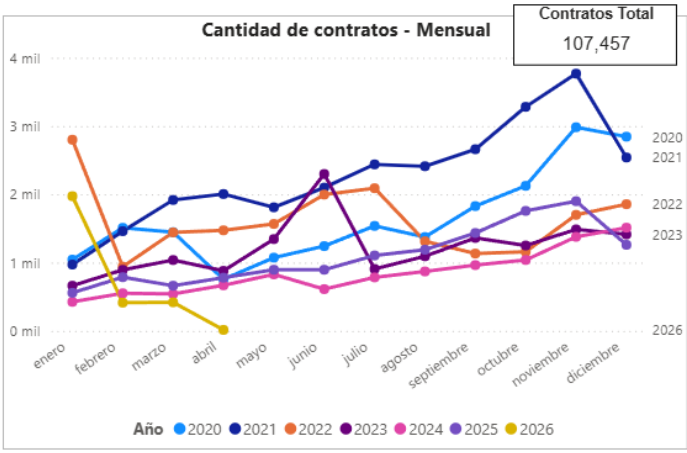


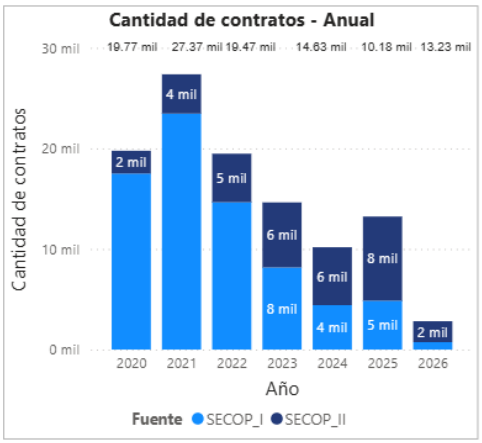
La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP revisó la información suministrada por la herramienta del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los proveedores que han suscrito contratos con las demás Entidades del Estado, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC

Durante las vigencias 2020 a 2026 se han suscrito 107.46 mil millones contratos en las plataformas SECOP I y II por un valor total aproximado a los $35.98 billones. El proveedor con mayor número de contratos fue Bancolombia S.A.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$35.98 bill.	47.19 mil	107.46 mil

La vigencia con mayor número de contratos fue el 2021 con un total de 27.367 contratos.





6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES CONTRATISTAS DEL ESTADO

La Escuela Superior de Administración Pública revisó en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades las empresas del sector que están clasificados en el código CIIU 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción n.c.p. en la ciudad de Bogotá D.C. Es importante precisar que, las empresas encontradas pueden integrar consorcios o uniones temporales con el fin de participar como proponente plural en los procesos contractuales. A continuación, se mencionan las empresas encontradas:

RAZON SOCIAL	NIT	TIPO DE EMPRESA
ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	900777228	MIPYMES
ALVARO CALDERON TORO SAS	900682168	MIPYMES
CEDRO SAS	900256838	MIPYMES
CODEOBRAS SAS	800169155	MIPYMES
CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	900404267	MIPYMES
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	900246624	MIPYMES
CONSTRUINTEC S A S	830136783	MIPYMES
CONSUTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	900353952	MIPYMES
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	900699142	GRAN EMPRESA
ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	830508184	MIPYMES
FARIAS ARQUITECTOS SAS	900279351	MIPYMES
FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	901436529	MIPYMES
FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	900076285	MIPYMES
FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	800188286	MIPYMES
FUNDECO INGENIERIA SAS	830011290	MIPYMES
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	900462686	MIPYMES
GRUPO AMAYA MOLINA SAS	900113115	MIPYMES

RAZON SOCIAL	NIT	TIPO DE EMPRESA
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	900392994	MIPYMES
GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	900376011	MIPYMES
HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	900455526	MIPYMES
HHL INGENIEROS SAS	800242069	MIPYMES
HIDROYUNDA SAS	800007367	MIPYMES
IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	830068432	MIPYMES
IINVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	900244818	MIPYMES
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	804015099	MIPYMES
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	830135333	MIPYMES
INTECOM SAS	830145800	MIPYMES
INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	900584975	MIPYMES
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	900959200	MIPYMES
KUBIK LAB SAS	900336991	MIPYMES
MARCA CONSTRUCTORES SAS	900120485	MIPYMES
MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	860075520	MIPYMES
NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	900172729	MIPYMES
OBSERVAR LTDA	830003134	MIPYMES
OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	901312206	GRAN EMPRESA
PLANICONST SAS	900324561	MIPYMES
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REEORGANIZACION	900177130	MIPYMES
REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	830066984	MIPYMES
RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	800196961	MIPYMES
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	830104063	MIPYMES
STONER SAS	900352028	MIPYMES
UTEMPO SAS	844004924	MIPYMES

En la tabla anterior se pueden apreciar 42 posibles proveedores de los servicios requeridos en la presente necesidad, de los cuales 40 son MiPymes (Pequeñas, Medianas y Microempresas), esto equivale al 95% del total de la muestra.

6.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes; así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial para incentivar las MiPymes

y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, podrá acreditar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional** a los inicialmente previstos dentro del proceso, teniendo en cuenta que, en el análisis de proveedores se identificó que el **95%** de las empresas del sector acorde con los códigos CIIU, son empresas MiPymes.

Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo previsto en los artículos .2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, podrá acreditar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional** a los inicialmente previstos dentro del proceso, teniendo en cuenta que, en el análisis de proveedores se identificó que el **95%** de las empresas del sector acorde con los códigos CIIU, son empresas MiPymes.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.2.3 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* establece:

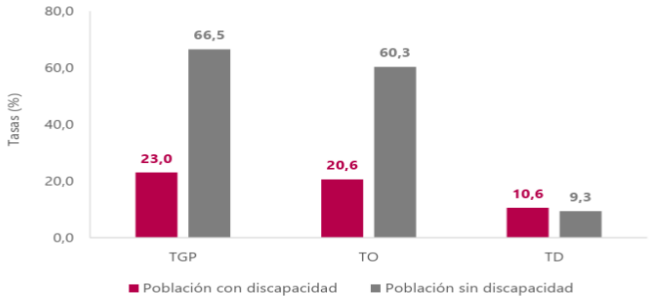
> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.*** *En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.*
>
> *Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.*
>
> ***Parágrafo 1º****. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., de este decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.*
>
> ***Parágrafo 2º****. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.*

Con el fin de realizar el análisis para determinar el criterio diferencial, la Entidad verificó la Encuesta de Mercado laboral de la población con discapacidad - Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026[9], publicada por el DANE el 13 de abril de 2026, en la cual se indica que:

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad – Total Nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%). La rama de Construcción tuvo una participación del 5.4% de población ocupada con discapacidad.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad - Total Nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf

En relación con la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente. La posición ocupacional de Patrón o empleador tuvo una participación del 3% y obrero, empleado del gobierno tuvo una participación del 2,6%

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional - Total Nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7.3**.** del Decreto 287 de 2026, podrá acreditar la experiencia solicitada **un (1) contrato adicional** a los inicialmente previstos dentro del proceso**.**

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

6.2.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que establece:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

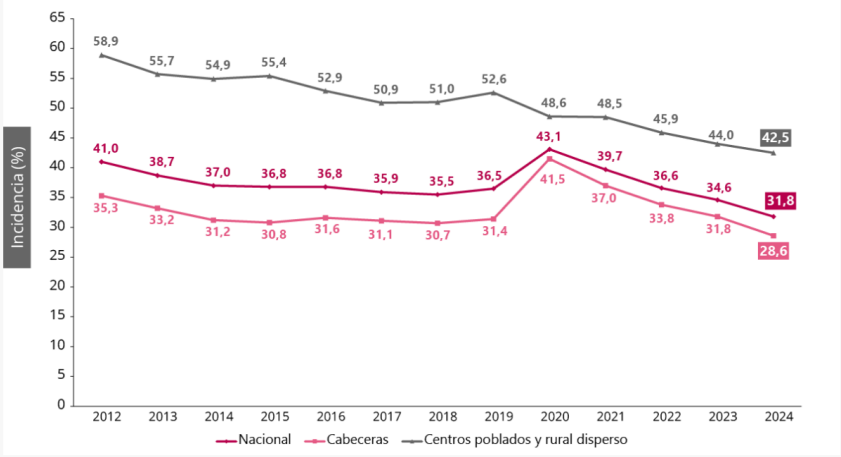
El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

***PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

De acuerdo con el Boletín de Pobreza monetaria nacional 2024[10] publicado por el DANE el 24 de julio de 2025, en 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375.

Pobreza monetaria nacional 2024 - Índice de pobreza monetaria (2012-2024)



Línea de pobreza monetaria extrema

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

[10] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes). Total nacional y grandes dominios. Años 2023 a 2024

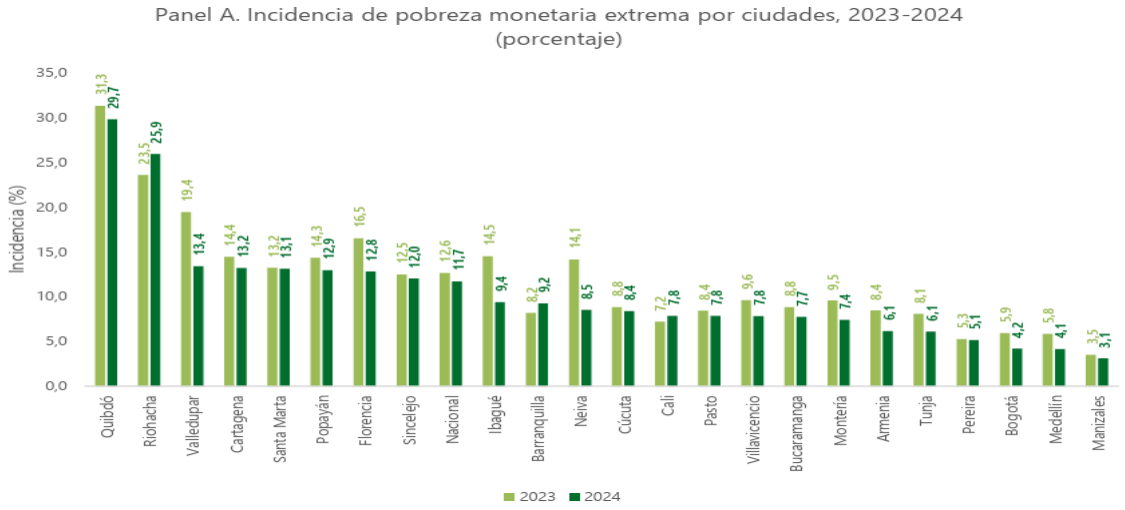
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional y 23 ciudades capitales. Años 2023 a 2024



En 2024, la brecha de la pobreza monetaria extrema para el total nacional alcanzó un valor de 4,5%, mientras que en 2023 la brecha de la pobreza fue 4,9%. En 2024, el dominio de cabeceras registró un valor de 3,4% y en centros poblados y rural disperso de 8,4%. Durante 2023 estas tasas fueron 3,8% y 8,5%, respectivamente.

La Escuela Superior de Administración Pública -ESAP considera que no resulta procedente la vinculación de personas en condición de vulnerabilidad para la ejecución del presente objeto contractual relacionado con el mantenimiento de escenarios deportivos, teniendo en cuenta que, el objeto del exige el cumplimiento de competencias técnicas específicas, experiencia operativa comprobada y la aplicación estricta de normas de seguridad y salud en el trabajo. Estas actividades pueden incluir labores como mantenimiento de estructuras, adecuaciones locativas, manejo de herramientas especializadas y ejecución de trabajos que implican riesgos operativos, por lo cual es indispensable contar con personal debidamente calificado. Si bien el enfoque diferencial y la inclusión social constituyen principios relevantes en la contratación pública, estos no pueden anteponerse al cumplimiento eficaz, continuo y de calidad del objeto contractual, ni sustituir los requisitos técnicos y operativos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Por lo tanto, no es posible establecer dentro de las obligaciones contractuales, la de vincular a personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

6.2.5. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Criterio ambiental	Descripción	Condiciones técnicas, evaluación y/o ejecución contractual
Gestión de eficiencia energética	Considerando que el mantenimiento incluye adecuación de iluminación y sistemas eléctricos, se deben implementar medidas que reduzcan el consumo energético y mejoren la eficiencia.	1. Evaluar la incorporación de sensores de movimiento o temporizadores.
		2. Evaluar la viabilidad de sistemas de energía solar para iluminación.
Manejo de residuos	El mantenimiento genera residuos de construcción, demolición y poda, los cuales deben ser gestionados adecuadamente.	1. Implementar un Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
		2. Clasificar residuos en la fuente.
		3. Disponer los residuos en sitios autorizados.
Control de ruido y emisiones	Las actividades pueden generar ruido y material particulado que afecta a la comunidad y al entorno.	1. Restringir horarios de trabajo.
		2. Utilizar maquinaria con control de emisiones.
		3. Aplicar medidas de mitigación de polvo (riego, cubrimiento).
Protección de zonas verdes	Muchos escenarios deportivos cuentan con áreas verdes que deben conservarse durante el mantenimiento.	1. Delimitar áreas de protección.
		2. Evitar afectaciones a árboles y jardines.
		3. Implementar planes de compensación vegetal si aplica.

Criterio social	Descripción	Condiciones técnicas, evaluación y/o ejecución contractual
Accesibilidad universal	Los escenarios deben garantizar el acceso a todas las personas, incluyendo población con discapacidad.	1. Adecuar rampas, pasamanos y señalización.
Seguridad de los usuarios	El mantenimiento debe asegurar condiciones seguras para deportistas y visitantes.	1. Reparar superficies de juego deterioradas.
Participación comunitaria	La comunidad usuaria debe ser tenida en cuenta en el proceso de mantenimiento.	1. Socializar las intervenciones.
Inclusión y uso equitativo	Los escenarios deben ser espacios incluyentes para diferentes grupos poblacionales.	1. Garantizar espacios para diferentes disciplinas.

6.2.6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.2.6.1. Capacidad Financiera

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la Entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda

Vigilada MinEducación

se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.60
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 10
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

6.2.6.2. Capacidad Organizacional

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la ESAP evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,10
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,07

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

- Para los demás indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se aplicará la siguiente fórmula, **con base en la Participación Porcentual de cada integrante en la asociación**:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

"Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

6.2.6.3. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre

de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el Formato "*Capacidad Financiera Y Organizacional"* que establezca la entidad en el marco del proceso de selección, debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros.

El Contador(a) Público(a) que suscriba el mencionado formato debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del formato de "*Capacidad Financiera Y Organizacional* estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

6.2.6.4 Aplicación de criterio diferencial para Mipymes en los indicadores financieros y organizacionales

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a las entidades estatales para establecer requisitos habilitantes adecuados y proporcionales al objeto contractual, así como con la política pública orientada a promover la participación de las Mipymes en los procesos de contratación estatal.

En este sentido, se precisa que, si bien los indicadores financieros tienen como finalidad mitigar riesgos asociados al incumplimiento contractual, particularmente en un proceso en donde el contratista debe contar con capacidad suficiente para asumir obligaciones operativas y financieras, también resulta necesario adoptar medidas que permitan la participación efectiva de las Mipymes.

En consecuencia, la Entidad establece los siguientes indicadores diferenciales para proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones exigidas en el proceso:

6.2.6.4.1 Indicadores De Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.4
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 8
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 35% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Vigilada MinEducación

6.2.6.4.2. Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,08
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,04

Para acreditar la condición de MIPYME se verificará lo pertinente, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o de las normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Los proponentes que no acrediten la condición de Mipyme deberán cumplir con la totalidad de los indicadores establecidos en los numerales **6.2.6.1. Capacidad Financiera y 6.2.6.2. Capacidad Organizacional** del presente documento.

6.2.6.5 Determinación de los indicadores

Para la estructuración de los indicadores se realizó la búsqueda de las empresas del sector construcción y mantenimientos locativos, tomando como referencia una muestra de Veintitres (23) Empresas, de las cuales se analizó la información financiera y los indicadores de capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2025, contenida en el Registro Único de Proponentes de cada uno, consultado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Con la información obtenida se realizaron los análisis aritméticos correspondientes, arrojando siguientes resultados que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA	AÑO INFORMACIÓN	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
ECONINCI SAS	901665523	PEQUEÑA EMPRESA	2025	12,63	444.284.000,00	0,67	POSITIVO	0,45	1,35
SERINCO INGENIERIA SAS	901781267	MICRO EMPRESA	2025	15,83	558.838.714,00	0,70	POSITIVO	0,14	0,48
C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	901078182	PEQUEÑA EMPRESA	2025	27,40	1.299.577.167,00	0,15	2516,64	0,48	0,56
PRIMUTAF SAS	901609336	MICRO EMPRESA	2025	5,66	472.170.489,00	0,14	43,44	0,16	0,18
MICHANIKI JJ CONSTRUCCIONES	901564292	MICRO EMPRESA	2024	3,18	15.025.571,00	0,15	POSITIVO	0,85	1,00
GRUPO DE INVERSIONES JR SAS	901355854	MICRO EMPRESA	2025	4,87	549.970.121,00	0,14	176,74	0,30	0,35
VERIA INGENIEROS SAS	901868611	MICRO EMPRESA	2025	17,88	344.436.203,00	0,06	91,17	0,21	0,22
JAIRO ALBERTO FORERO FORERO	79.305.130	MICRO EMPRESA	2025	6,80	676.088.193,00	0,15	POSITIVO	0,08	0,10
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.782.420	MICRO EMPRESA	2025	7,02	1.475.395.328,00	0,25	77,91	0,22	0,29
VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445	PEQUEÑA EMPRESA	2025	6,97	5.973.453.059,00	0,66	4409,49	0,09	0,25
ASSERVI S.A.S.	816.001.215	GRAN EMPRESA	2025	2,63	15.448.139.691,00	0,70	1,81	0,12	0,39
D.C.Y.M INGENIERIA S.A.S	900.586.368	MICRO EMPRESA	2024	13,47	430.367.778,00	0,07	3150,30	0,15	0,17
DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.	800.209.820	MICRO EMPRESA	2024	8,63	222.181.138,00	0,21	POSITIVO	0,03	0,04
GOMEZ ORTIZ JOHATHAN ALFREDO	1.053.328.545	MICRO EMPRESA	2025	2,86	96.731.973,00	0,27	POSITIVO	0,14	0,19
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	901.266.624	PEQUEÑA EMPRESA	2025	4,11	1.214.376.883,00	0,28	400,24	0,17	0,23
INGECIAM BIDDERS S.A.S.	901.635.240	PEQUEÑA EMPRESA	2024	2,12	576.958.799,00	0,43	35,93	0,28	0,49
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CI	900.119.778	MEDIANA EMPRESA	2024	5,12	7.427.473.071,00	0,41	10,03	0,12	0,20
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	832.007.469	MICRO EMPRESA	2025	8,33	733.400.000,00	0,10	39,96	0,18	0,20
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.	900.249.143	PEQUEÑA EMPRESA	2025	2,31	45.528.853.000,00	0,26	POSITIVO	0,01	0,01
PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS	901.311.477	PEQUEÑA EMPRESA	2024	4,02	853.554.821,00	0,23	POSITIVO	0,20	0,27
R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.588.861	MICRO EMPRESA	2025	1277,57	459.566.519,00	0,00	206,09	0,12	0,12
SERVIMAC SMC S.A.S	901.350.483	PEQUEÑA EMPRESA	2025	15,77	1.288.333.677,00	0,17	105,60	0,25	0,30
WORLDTEK S.A.S.	900.151.287	MEDIANA EMPRESA	2025	2,51	4.026.056.355,00	0,60	71,41	0,13	0,32

Vigilada MinEducación

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de contar con una Empresa que tenga suficiente capacidad financiera y organizacional que permita brindar seguridad, en este aspecto, para el cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se realizaron los siguientes análisis aritméticos de los indicadores de las Empresas del sector:

ANALISIS ARITMETICOS DE LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR						
	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MEDIA	63,38	3.918.053.589,13	0,30	755,78	0,21	0,33
MEDIANA	6,80	676.088.193,00	0,23	91,17	0,16	0,25
DESVIACIÓN ESTANDAR	264,76	9.714.491.307,91	0,22	1.399,05	0,18	0,30
MEDIA PODADA 10%	8,48	2.122.445.427,57	0,29	755,78	0,19	0,30
DESVIACIÓN ESTANDAR 10%	276,95	10.108.145.640,04	0,22	1.399,05	0,18	0,30
MEDIA PODADA (20%_30%)	7,52	1.003.929.256,27	0,27	134,73	0,17	0,27
DESVIACIÓN ESTANDAR (20%_30%)	4,37	1.492.010.495,71	0,19	114,38	0,06	0,11
CUARTIL 1	3,60	451.925.259,50	0,15	41,70	0,12	0,18
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL
INDICADORES FINANCIEROS	3,15	488.081.239,44	0,46	20,35	0,11	0,16
PROPUESTOS	1,60	50%	60%	10,00	0,07	0,10

Fuente: Información financiera tomada del RUES. disponible en internet:
https://www.rues.org.co/Expediente
Elaboración propia

Análisis aritmético para indicadores financieros con criterio diferencial para MiPymes.

ANALISIS ARITMETICOS DE LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CON CRITERIO DIFERENCIAS PARA MIPYMES						
	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MEDIA	63,38	3.918.053.589,13	0,30	755,78	0,21	0,33
MEDIANA	6,80	676.088.193,00	0,23	91,17	0,16	0,25
DESVIACIÓN ESTANDAR	4,90	2.018.948.113,00	0,22	1.399,05	0,18	0,30
MEDIA PODADA 10%	7,80	2.122.445.427,57	0,29	41,70	0,19	0,30
DESVIACIÓN ESTANDAR 10%	6,49	3.617.795.411,47	0,21	1.399,05	0,11	0,21
MEDIA PODADA (20%_30%)	7,52	1.003.929.256,27	0,27	134,73	0,17	0,27
DESVIACIÓN ESTANDAR (20%_30%)	4,37	1.492.010.495,71	0,19	114,38	0,06	0,11
CUARTIL 1	6,98	451.925.259,50	0,15	41,70	0,12	0,18
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL
INDICADORES FINANCIEROS	3,15	488.081.239,44	0,46	20,35	0,11	0,16
PROPUESTOS	1,40	35%	70%	8,00	0,04	0,08

Fuente: Información financiera tomada del RUES. disponible en internet:
https://www.rues.org.co/Expediente
Elaboración propia

7. ANALISIS DE PRECIOS

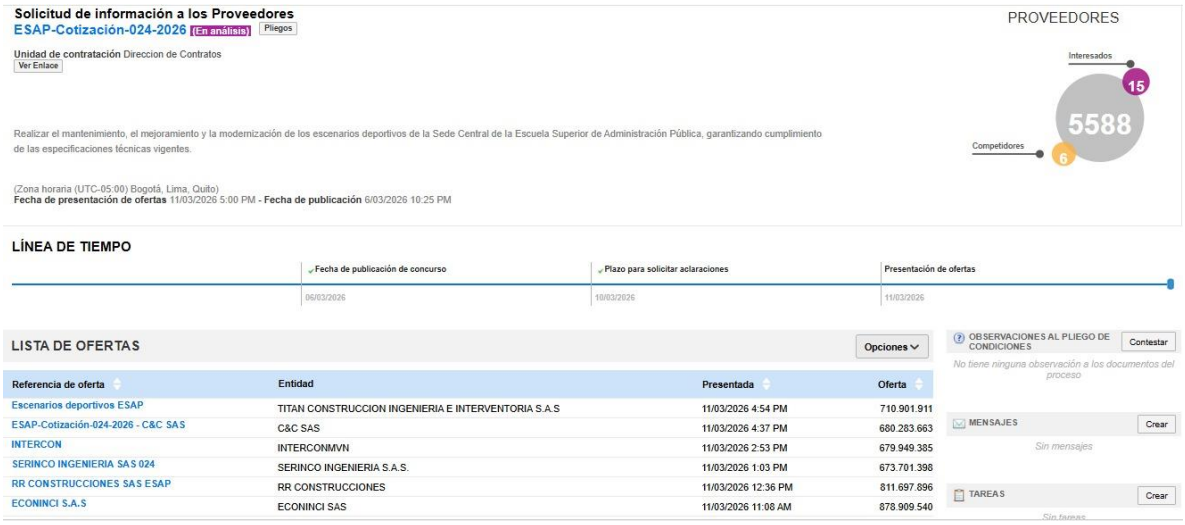
Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad. Con base a las cotizaciones recibidas se determinarán los siguientes datos estadísticos los cuales son aptos para lograr un estudio de mercado efectivo para el proceso contractual. (Se adjunta estudio de mercado)

7.1. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, y a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente que regulan la obligatoriedad y uso gradual del SECOP II, y en concordancia con el Decreto 1600 de 2024 el cual, en su Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública indica que:

"c) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección." (Subrayado fuera del texto)

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP realizó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores - SIP ESAP-Cotización-024-2026 la cual estuvo vigente entre el 6 y 11 de marzo de 2026, obteniendo respuesta de (6) empresas, como se muestra a continuación:



Solicitud de información a los Proveedores
ESAP-Cotización-024-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Direccion de Contratos
Ver Enlace

Realizar el mantenimiento, el mejoramiento y la modernización de los escenarios deportivos de la Sede Central de la Escuela Superior de Administración Pública, garantizando cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 11/03/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 6/03/2026 10:25 PM

PROVEEDORES
Interesados 15
5588
Competidores 6

LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso 06/03/2026
Plazo para solicitar aclaraciones 10/03/2026
Presentación de ofertas 11/03/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Escenarios deportivos ESAP	TITAN CONSTRUCCION INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S	11/03/2026 4:54 PM	710.901.911
ESAP-Cotización-024-2026 - C&C SAS	C&C SAS	11/03/2026 4:37 PM	680.283.663
INTERCON	INTERCONMVN	11/03/2026 2:53 PM	679.949.385
SERINCO INGENIERIA SAS 024	SERINCO INGENIERIA S.A.S.	11/03/2026 1:03 PM	673.701.398
RR CONSTRUCCIONES SAS ESAP	RR CONSTRUCCIONES	11/03/2026 12:36 PM	811.697.896
ECONINCI S.A.S	ECONINCI SAS	11/03/2026 11:08 AM	878.909.540

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES — Crear
Sin mensajes
TAREAS — Crear
Sin tareas

7.2. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Se procedió a realizar el análisis comparativo de costos, con las seis (6) cotizaciones allegadas a través de SECOP II, la Dirección Financiera calculó los rangos inferiores y superiores, con el fin de identificar los valores unitarios atípicos que desvían la muestra, seguidamente se calcularon las medidas estadísticas: Media Armónica, Media Geométrica y Media Aritmética, seleccionando la MEDIA ARMÓNICA para definir el presupuesto estimado. (Se adjunta estudio de mercado).

7.3. VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se establece un Presupuesto Oficial Estimado de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($678.723.618,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos a que haya lugar, para la total ejecución del contrato

8. CONCLUSIONES

- las modalidades de contratación con mayor recurso invertido bajo los códigos UNSPSC 72101500: Servicios de apoyo para la construcción; 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; 72152500: Servicios de instalación de pisos; 39131700: Conductos eléctricos y electroductos y cables aéreos; 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, es la Licitación de Obra Pública con adjudicaciones por valor total de $20.552.504.594.855, seguida de la Contratación Directa con un valor total adjudicado de $8.120.149.923.783. El régimen especial es la tercera modalidad de contratación con mayor recurso con

adjudicaciones por valor total de $7.312.160.815.160. La Selección Abreviada de Menor Cuantía es la segunda modalidad con mayor recurso invertido, entre las modalidades competitivas.

- Se puede validar en el presente estudio 42 posibles proveedores, de los cuales el 95% son MiPymes (pequeñas, medianas y microempresas).
- Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se establece un Presupuesto Oficial Estimado de hasta SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($678.723.618,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos a que haya lugar, para la total ejecución del contrato.

Estudio de sector y mercado elaborado por: Jhon Camilo Medina Grazon – Contratista - GIM
Estudio de sector revisado por: Paola Andrea Naranjo Florez – Contratista – Dirección de Contratación
Estudio de sector revisado por: Sandra Marcela Vásquez Tinoco – Contratista – Dirección de Contratación Estudio de mercado revisado por: Angélica María Escobar Vivas – Contratista – Dirección Financiera
Estudio de mercado revisado por: Cesar Eduardo Tinjaca Guayacan – Contratista - Dirección Financiera